



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 88

27 de noviembre de 2013

Pág. 8059

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 43

celebrada el miércoles, 27 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

1. ACTAS

1.1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 19, 20 y 21 de noviembre de 2013.

2. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2.1. DESIGNACIÓN DE VOCALES

**2.1.1. Designación de diez Vocales del Consejo General del Poder Judicial.
(Núm. exp. 726/000001)**

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 88

27 de noviembre de 2013

Pág. 8060

SUMARIO

Se abre la sesión a las trece horas.

1. ACTAS

1.1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 19, 20 y 21 de noviembre de 2013.

Se aprueba el acta.

2. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2.1. DESIGNACIÓN DE VOCALES

2.1.1. Designación de diez Vocales del Consejo General del Poder Judicial.

(Núm. exp. 726/000001) 3

El señor presidente informa a la Cámara de la normativa y de la tramitación seguida hasta la fecha, así como de que el Informe de la Comisión de Nombramientos manifiesta la plena idoneidad de los candidatos para acceder al cargo. Asimismo, informa de que el Grupo Parlamentario Mixto ha retirado la propuesta de la candidatura del Excmo. Sr. D. Salvador Iglesias Machado para su designación como Vocal del Consejo General del Poder Judicial, por el turno de juristas.

Se inicia el debate.

En turno de portavoces interviene el señor Martínez Oblanca, por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se procede a la votación.

El señor presidente informa del procedimiento a seguir y recuerda que para ser designado vocal del Consejo General del Poder Judicial los candidatos han de obtener una mayoría de tres quintos de la Cámara, es decir, 159 senadores.

Se inicia la votación de los vocales de origen judicial y por el turno de juristas.

Finalizada, se inicia la votación de los suplentes de origen judicial y por el turno de juristas.

Se procede al escrutinio de ambas votaciones 8

El señor presidente informa a la Cámara de que los candidatos que han alcanzado una mayoría de tres quintos de la Cámara son los siguientes.

Vocales de origen judicial: doña Roser Bach Fabregó, con 235 votos; doña María del Mar Cabrejas Guijarro, con 235 votos; doña María Victoria Cinto Lapuente, con 235 votos; don Juan Manuel Fernández Martínez, con 235 votos; don Fernando Grande-Marlaska Gómez, con 230 votos, y don Wenceslao Francisco Olea Godoy, con 235 votos. Además, ha habido 5 votos en blanco.

Vocales por el turno de juristas: don Vicente Guilarte Gutiérrez, con 235 votos; doña María de los Ángeles Carmona Vergara, con 235 votos; doña María Pilar Sepúlveda García de la Torre, con 235 votos, y doña María Mercè Pigem Palmés, con 235 votos. Además, ha habido 5 votos en blanco.

Suplentes de origen judicial en este orden: primero, don José Antonio Ballester Pascual, con 233 votos; segundo, don Ignacio Duce Sánchez de Moya, con 221 votos, y, tercero, don Pablo Surroca Casas, con 183 votos. Además, ha habido 7 votos en blanco.

Suplentes por el turno de juristas en este orden: primero, don Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros, con 234 votos; segundo, don José María Macías Castaño, con 222 votos; y, tercero, doña Isabel Valdecabres Ortiz, con 185 votos. Además, ha habido 6 votos en blanco.

En consecuencia, quedan así designados por el Senado.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 88

27 de noviembre de 2013

Pág. 8061

Se abre la sesión a las trece horas.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

1. ACTAS

1.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El señor presidente da lectura a los puntos 1. y 1.1.

¿Alguna observación? (*Pausa.*)

¿Puede aprobarse por asentimiento? (*Asentimiento.*)

Queda aprobada.

Muchas gracias.

2. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2.1. DESIGNACIÓN DE VOCALES

2.1.1. DESIGNACIÓN DE DIEZ VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. (Núm. exp. 726/000001)

El señor presidente da lectura a los puntos 2., 2.1. y 2.1.1.

El señor PRESIDENTE: Normativa.

Primero. Conforme a lo previsto en el artículo 122.3 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de Reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, corresponde al Senado la designación de diez vocales del Consejo General del Poder Judicial y seis suplentes.

Segundo. El artículo 567 de la citada Ley Orgánica establece lo siguiente:

«1. Los veinte Vocales del Consejo General del Poder Judicial serán designados por las Cortes Generales del modo establecido en la Constitución y en la presente Ley Orgánica.

2. Cada una de las Cámaras elegirá, por mayoría de tres quintos de sus miembros, a diez Vocales, cuatro entre juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio en su profesión y seis correspondientes al turno judicial, conforme a lo previsto en el Capítulo II del presente Título.

3. Podrán ser elegidos por el turno de juristas aquellos Jueces o Magistrados que no se encuentren en servicio activo en la carrera judicial y que cuenten con más de quince años de experiencia profesional, teniendo en cuenta para ello tanto la antigüedad en la carrera judicial como los años de experiencia en otras profesiones jurídicas. Quien, deseando presentar su candidatura para ser designado Vocal, ocupare cargo incompatible con aquél según la legislación vigente, se comprometerá a formalizar su renuncia al mencionado cargo si resultare elegido.

4. Las Cámaras designarán, asimismo, tres suplentes para cada uno de los turnos por los que se puede acceder a la designación como Vocal, fijándose el orden por el que deba procederse en caso de sustitución.»

Tercero. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 578, apartados 2 y 3:

«2. En la designación de los Vocales del turno judicial, las Cámaras tomarán en consideración el número existente en la carrera judicial, en el momento de proceder a la renovación del Consejo General del Poder Judicial, de Jueces y Magistrados no afiliados y de afiliados a cada una de las distintas Asociaciones judiciales.

3. La designación de los doce Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno judicial deberá respetar, como mínimo, la siguiente proporción: tres Magistrados del Tribunal Supremo; tres Magistrados con más de veinticinco años de antigüedad en la carrera judicial y seis

Jueces o Magistrados sin sujeción a antigüedad. Si no existieren candidatos a Vocales dentro de alguna de las mencionadas categorías, la vacante acrecerá el cupo de la siguiente por el orden establecido en este precepto.»

Cuarto. Por otro lado, la Disposición adicional segunda indica que la designación se efectuará «...con observancia de lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.»

Tramitación seguida hasta la fecha.

a) Vocales de origen judicial:

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 568.2 de dicha Ley Orgánica, con fecha 1 de julio de 2013 el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, a fin de que las Cámaras pudieran dar comienzo al proceso de renovación del Consejo, remitió los datos del escalafón y del Registro de Asociaciones judiciales obrantes en dicha fecha en el Consejo y dispuso la apertura del plazo de presentación de candidaturas para la designación de los Vocales correspondientes al turno judicial.

2. Con fecha 13 de agosto de 2013, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 578.1, el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial remitió la relación de las candidaturas definitivamente admitidas.

3. Posteriormente, con fecha 5 de septiembre de 2013, remitió los datos de los candidatos a Vocal a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 578, así como la documentación mencionada en el artículo 575. Asimismo, comunicó la renuncia a candidato de don José Luis López Fuentes. Con fecha 20 de septiembre de 2013 remitió los datos de afiliación asociativa judicial, no enviados anteriormente, de las candidatas doña Roser Bach Fabregó y doña Rocío Pérez-Puig González.

4. La relación definitiva de los candidatos a Vocal del Consejo General del Poder Judicial de origen judicial fue publicada en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Senado, número 232, de 12 de septiembre de 2013. Asimismo, junto a la documentación enviada al amparo de los artículos 575 y 578, fue remitida a los portavoces de los grupos parlamentarios.

b) Vocales por el turno de juristas:

1. Con fecha 10 de septiembre de 2013, la Mesa de la Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento del Senado, acordó la apertura de un plazo de presentación de propuestas de candidatos del turno de juristas que, tras diversas ampliaciones, finalizó el día 19 de noviembre de 2013.

2. En dicho plazo se presentaron las siguientes propuestas de candidatos: por el Grupo Parlamentario Mixto, Vocal: don Salvador Iglesias Machado. Por los Grupos Parlamentarios Popular en el Senado, Socialista, Catalán en el Senado Convergència i Unió, Vasco en el Senado (PNV) y Mixto, Vocales: don Vicente Guilarte Gutiérrez, doña María Ángeles Carmona Vergara, doña María Pilar Sepúlveda García de la Torre y doña María Mercè Pigem Palmés. Suplentes: don Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros, don José María Macías Castaño y doña María Isabel Valdecabres Ortiz.

3. La Mesa de la Cámara, en sus reuniones de los días 19 y 21 de noviembre de 2013, acordó su admisión a trámite y remisión a la Comisión de Nombramientos.

4. Con fecha 26 de noviembre de 2013 tuvo lugar la sesión de la Comisión de Nombramientos con la comparecencia de los citados candidatos. Una vez efectuadas las comparecencias, en la sesión indicada, la Comisión acordó, según lo previsto en el artículo 185.6 del Reglamento del Senado, informar sobre la plena idoneidad de los candidatos.

5. El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 26 de noviembre de 2013, ha designado Vocales del Consejo General del Poder Judicial de origen judicial a don Rafael Fernández Valverde, doña Carmen Llombart Pérez, don Juan Martínez Moya, don Francisco Gerardo Martínez Tristán, doña Clara Martínez de Careaga García y don Rafael Mozo Muelas, y como Suplentes de origen judicial, por este orden, a don José Carlos Orga Larrés, don Pedro Castellano Rausell y doña María Luz García Paredes.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 88

27 de noviembre de 2013

Pág. 8063

6. Con fecha de hoy, el Grupo Parlamentario Mixto ha retirado la propuesta de la candidatura de D. Salvador Iglesias Machado para su designación como Vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas.

A continuación, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.1 del Reglamento del Senado, la presentación del Informe de la Comisión de Nombramientos —que, como acabo de decir, se reunió ayer en la tarde—, informe que ha sido publicado en el Boletín de hoy y que manifiesta la plena idoneidad de todos los comparecientes a juicio de los miembros de la comisión.

Correspondería ahora un turno de portavoces. ¿Alguno de los grupos quiere intervenir? *(Pausa.)*

Senador Martínez Oblanca, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ OBLANCA: Muchas gracias, señor presidente.

Con la designación de su cupo de vocales, el Senado completa la renovación del Consejo General del Poder Judicial mediante un camuflaje, tras el que se encubren las cuotas de partido y se hacen trizas importantes compromisos electorales. Los rompe singularmente el Partido Popular, el partido de la holgada mayoría en el Senado y en el Congreso de los Diputados, en su decidido afán por desdecirse de todo lo que criticaba a los socialistas en su etapa de oposición y en su acreditada vocación trituradora del programa electoral, en concreto del capítulo 5 titulado: «Una democracia ejemplar.»

Agárrense bien a la papeleta con la que van a votar esta mañana porque menuda chanza hacen ustedes, senadores y senadoras que apoyan al Gobierno, de la democracia ejemplar, de las medidas que España necesitaba, de sus compromisos públicos, de sus críticas en la oposición ahora reconvertidas en embustes y de este sistema de elección de vocales para el séptimo Consejo del Poder Judicial en casi tres décadas y media.

Un reparto que transforma en cuento la literatura con la que comparecieron ante los españoles hace poco más de dos años y que convierte en filfa las palabras del candidato popular en la investidura de diciembre de 2011. Afirmaba entonces el candidato, Mariano Rajoy, que hay que recuperar la confianza de los ciudadanos en la justicia y propiciar el respeto a su independencia e imparcialidad tanto en lo que afecta al órgano de Gobierno de los jueces como al Tribunal Constitucional. Y aquí estamos hoy, en el Senado —ayer en la Cámara de los Diputados—, consagrando exactamente lo contrario, humillando la independencia, sepultando la separación de poderes y sacrificando la imparcialidad a cambio de arreglar y acomodar la primera línea del Gobierno judicial con unos miembros sometidos a las cuotas de partido. No lo conseguirán con el voto de Foro.

Estas son jornadas tristes para la justicia en España, porque no está de más recordar que el consejo general, elegido por las Cortes, es un instrumento clave para nuestra sociedad. Estamos ante la máxima expresión del Poder Judicial, a partir de hoy presunto garante de la independencia de los jueces y de los tribunales respecto al resto de los poderes públicos. Este consejo, de arrastrado descrédito por un enjuague propiciado por el Partido Popular con otras cuatro organizaciones políticas, es el que nombrará a los magistrados y presidentes del Tribunal Supremo, a los presidentes de los tribunales superiores de Justicia y a los de lo Contencioso-administrativo y lo Social de los tribunales superiores de Justicia y de las audiencias provinciales, así como a jueces y magistrados. Casi nada, o mejor dicho, casi todo contaminado y maleado por la intrusión partidista que el PP prometió combatir y que ahora perpetra.

Este consejo será, entre otras funciones, el gestor de la Administración de Justicia, el que promueva su inspección y el que establezca su régimen disciplinario; también se encargará de la formación del diferente personal a su servicio y será responsable de la calidad de la justicia. Menudo arranque con este acuerdo de regeneración, de regeneración a la carta de los grandes partidos y del gusto de los participantes de la rebatiña judicial.

Señorías, el consejo general debería ser designado por los jueces y magistrados habida cuenta de la separación que debe existir entre Poder Judicial y el resto de poderes. Ese fue el compromiso de Foro en las elecciones generales, que hoy cobra más valor que nunca ante la renuncia del PP a idéntico compromiso, a los principios que ha venido proclamando durante años

y de los que, con mayoría absoluta en ambas Cámaras, abdica y asume las prácticas socialistas que tanto denostó.

Este consejo general nace desprestigiado porque se fundamenta en intereses políticos para bochorno de sus promotores, sobre todo de los que comparecieron falsariamente ante las Cortes Generales, reclamando la necesidad de hacer lo contrario.

Tomen nota de esta sucesión de perlas parlamentarias del mismísimo ministro de Justicia, Ruiz-Gallardón, aquí, en el Senado, en la comisión correspondiente, en el mes de marzo del pasado año, en los inicios de esta X Legislatura: «Las instituciones nacen de la soberanía popular, pero deben de estar por encima de los vaivenes partidistas y, por tanto, es preciso que alejemos de ella la sombra, no de la política, pero sí de la politización.» La politización es —afirmaba aquí mismo, en la Cámara Alta, el ministro Ruiz-Gallardón— «...la degeneración de la política, cuando los partidos tratan de influir en instituciones que, por definición y por voluntad de legislador constituyente, tienen que ser independientes, como ocurre con el Consejo General del Poder Judicial, cuyo sistema de elección vamos a revisar.» Pura patraña. Aquí no se ha revisado nada. Esto es más de lo mismo. Se destrozan el espíritu y la letra de la Constitución, el Gobierno reniega de nuestra Carta Magna, teniendo como tuvo en la antesala del Consejo de Ministros un proyecto de ley que ponía en valor el contenido de nuestra Constitución y que daba cumplimiento a los compromisos electorales del PP en materia de justicia.

Pero se retiró aquel proyecto legislativo, fue una ley en grado de tentativa porque, para este Gobierno, la Constitución cotiza a la baja, y, en consecuencia, el presidente ordenó su cancelación. Por eso, ahora estamos en Pleno del Senado, convocados a prolongar, para desdicha de la justicia, el nefasto sistema de elección del CGPJ, que está vigente desde 1985 y que tanto daño ha causado a la credibilidad y a la confianza de los españoles en nuestros tribunales. Un sistema de elección que continúa en uso gracias al Gobierno de Rajoy y a sus clamorosos incumplimientos, que condenan a la politización, a la degeneración que supone la presión partidista sobre las instituciones y a la falta de independencia del Poder Judicial.

Ustedes desdeñan la sentencia del Tribunal Constitucional 108/1996, que blandían profusamente, incluido el propio Gallardón, ya ministro de Justicia, cuando calificaba de inconstitucionalidad sobrevenida la actual situación y anunciaba la necesidad de avanzar hacia un sistema estrictamente constitucional. Regresemos, pues —aseguraba el ministro— al tiempo de los consensos y la moderación, para lo cual tan solo es preciso que los partidos renunciemos al monopolio asfixiante de todos los espacios políticos e institucionales. ¿Renunciar? No consta que a estas horas el señor Ruiz-Gallardón haya tenido un gesto político de integridad ante tamaña antología de trolas, fingimientos y farsas. Al revés, le hemos escuchado en las últimas horas felicitándose de ese consenso más que sospechoso y utilizando para ello los mismos argumentos, exactamente los mismos argumentos que cuando alertaban sobre las intenciones del legislador constituyente. Con tal de atribuirse méritos es capaz de sostener lo mismo y lo contrario sobre el sistema de elección del Consejo General. Qué gran demostración de coherencia política, parlamentaria y ministerial.

Concluyo, señor presidente. Este es el retrato de un Gobierno que, en boca de su presidente y de su ministro de Justicia, anunciaba la devolución de la independencia al órgano del Poder Judicial y fomentaba —decían— la regeneración institucional para reconciliar al ciudadano con las instituciones y su sistema de justicia. Todo falso. Estamos aquí porque el Gobierno de Rajoy y el Partido Popular, en compañía de otros, han consumado al alimón la degradación y la designación del Consejo General del Poder Judicial por ese método de la inconstitucionalidad sobrevenida, profundizando en el monopolio asfixiante de los partidos y, en definitiva, burla, burlando, a los españoles con este sistema de elección vergonzoso y vergonzante.

Señorías, estos no solo son días negros para la justicia, es un tiempo tenebroso para la democracia en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Martínez Oblanca.

¿Algún portavoz más desea intervenir? (*Denegaciones.*)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 88

27 de noviembre de 2013

Pág. 8065

Señorías, les aviso que al terminar el Pleno, es decir, al terminar el recuento y dar el resultado, se reunirán la Mesa y portavoces de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Sala de Comunidades Autónomas, y la de la Comisión de Entidades Locales, en la Sala Enrique Casas. Llamen a votación. *(Pausa.—El senador Iglesias Fernández pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Iglesias, tiene la palabra.

El señor IGLESIAS FERNÁNDEZ: A algunos senadores no nos han distribuido papeletas.

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas. *(Pausa.)*

Señorías, antes de iniciar la votación, que se hará por papeletas, les informo de lo siguiente:

1. La Junta de Portavoces, en su reunión del día 26 de noviembre de 2013, ha acordado que se realicen, de forma seguida, dos llamamientos. En cada uno de ellos se utilizarán dos urnas, del modo que a continuación se describe.

2. En el primer llamamiento se realizará la votación de los vocales de origen judicial y por el turno de juristas.

En una urna, identificada con las palabras «Vocales Origen Judicial», se depositará la papeleta en la cual cada senador podrá escribir hasta un máximo de seis nombres de los incluidos en la relación de las candidaturas definitivamente admitidas comunicada por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, con la excepción del candidato don José Luis López Fuentes, que ha renunciado, y de los que han sido elegidos Vocales por el Congreso de los Diputados antes mencionados.

En la otra urna, identificada con las palabras «Vocales Turno Juristas», se depositará la papeleta en la cual cada senador podrá escribir hasta un máximo de cuatro nombres entre los candidatos cuyas propuestas han sido admitidas a trámite.

3. En el segundo llamamiento se realizará la votación de los Suplentes de origen judicial y por el turno de juristas.

En una urna, identificada con las palabras «Suplentes Origen Judicial», se depositará la papeleta en la cual cada senador podrá escribir un máximo de tres nombres de los incluidos en la relación de las candidaturas definitivamente admitidas comunicada por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, con la excepción del candidato don José Luis López Fuentes, que ha renunciado, y de los que han sido elegidos Vocales y Suplentes por el Congreso de los Diputados.

En la otra urna, identificada con la palabra «Suplentes Turno Juristas», se depositará la papeleta en la cual cada senador podrá escribir un máximo de tres nombres entre los candidatos cuya propuesta ha sido admitida a trámite.

4. En ambos casos, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

Serán nulos los votos emitidos a favor de personas que no sean candidatos.

Serán válidos los votos emitidos en papeletas que contengan un número inferior de nombres al número de puestos a cubrir, incluso aquellas que tachen el nombre de candidatos.

Los votos en blanco podrán expresarse sin poner ningún nombre en la papeleta o tachando todos los que estuvieren escritos en la misma.

5. Una vez finalizadas las dos votaciones, se realizará el escrutinio de ambas.

6. Según lo dispuesto en los artículos 122.3 de la Constitución Española y 567.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para ser designado Vocal del Consejo General del Poder Judicial los candidatos han de obtener una mayoría de tres quintos de la Cámara, es decir, 159 senadores.

7. En el caso de los Suplentes, el número de votos obtenido por cada uno de ellos determinará el orden de su designación.

8. En forma previa, se ha sorteado el nombre del senador por el que han de empezar las votaciones. Las votaciones comenzarán por la senadora señora doña María José Martín Gómez.

9. Para realizar ordenadamente las votaciones, ruego a sus señorías que se acerquen a votar por la parte izquierda de la tribuna de oradores, faciliten su nombre a los letrados, depositen sus papeletas en la urna y salgan por la parte derecha de la tribuna. *(Rumores.)*

Señorías, ruego guarden un poco de silencio. Gracias.

10. Comienza la votación de los vocales de origen judicial y por el turno de juristas.

Ruego al señor secretario primero que comience el llamamiento.

Por los señores secretario primero, Conde Vázquez; secretario segundo, Rabanera Rivacoba; secretaria tercera, Alborch Bataller, y secretario cuarto, Plana Farrán, se procede al llamamiento de las señoras y los señores senadores a partir de la citada.

Terminado el llamamiento, dijo.

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿algún senador o senadora no ha sido llamado o no ha votado? (*Denegaciones.*)

Señorías, comenzamos la votación de los suplentes de origen judicial y por el turno de juristas.

Ruego al señor secretario primero que comience con el llamamiento.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Por los señores secretarios primero, Conde Vázquez; secretario segundo, Rabanera Rivacoba; secretaria tercera, Alborch Bataller, y secretario cuarto, Plana Farran, se procede al llamamiento de las señoras y señores senadores a partir de la citada.

Terminado el llamamiento, dijo

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿algún senador o senadora no ha sido llamado a votar, o no ha votado? (*Denegaciones.*)

Muy bien. Pues abran las puertas, y vamos a proceder al escrutinio.

Terminado el escrutinio, dijo

El señor PRESIDENTE: Señorías, efectuado el escrutinio, el resultado es el siguiente:

Vocales de origen judicial. A favor de doña Roser Bach Fabregó, 235; de doña María del Mar Cabrejas Guijarro, 235; de doña María Victoria Cinto Lapuente, 235; de don Juan Manuel Fernández Martínez, 235; de don Wenceslao Francisco Olea Godoy, 235, y de don Fernando Grande-Marlaska Gómez, 230. Votos en blanco, 5, y votos nulos, ninguno.

Vocales por el turno de juristas. A favor de don Vicente Guilarte Gutiérrez, 235; de doña María Ángeles Carmona Vergara, 235; de doña María Pilar Sepúlveda García de la Torre, 235; y de doña María Mercè Pigem Palmés, 235. Votos en blanco, 5 y votos nulos, ninguno.

Suplentes de origen judicial. A favor de don José Antonio Ballester Pascual, 233; de don Ignacio Duce Sánchez de Moya, 221; y de don Pablo Surroca Casas, 183. Votos en blanco, 7 y votos nulos, ninguno.

Suplentes por el turno de juristas. A favor de don Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros, 234; de don José María Macías Castaño, 222; de doña María Isabel Valdecabres Ortiz, 185. Votos en blanco, 6 y votos nulos, ninguno.

Por tanto, los candidatos que han alcanzado un número de votos superior a los tres quintos de la Cámara son los siguientes: Vocales de origen judicial: doña Roser Bach Fabregó, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, doña María Victoria Cinto Lapuente, don Juan Manuel Fernández Martínez, don Wenceslao Francisco Olea Godoy y don Fernando Grande-Marlaska Gómez.

Vocales por el turno de juristas: don Vicente Guilarte Gutiérrez, doña María de los Ángeles Carmona Vergara, doña María Pilar Sepúlveda García de la Torre, doña María Mercè Pigem Palmés.

Suplentes de origen judicial en este orden: primero, don José Antonio Ballester Pascual; segundo, don Ignacio Duce Sánchez de Moya; y, tercero, don Pablo Surroca Casas.

Suplentes por el turno de juristas en este orden: primero, don Antonio Álvarez-Buylla Ballesteros; segundo, don José María Macías Castaño; y, tercero, doña Isabel Valdecabres Ortiz.

En consecuencia, quedan así designados por esta Cámara, por el Senado.

Se levanta la sesión. Buenas tardes a todos.

Eran las catorce horas y cincuenta minutos.